

V. Anuncios**B. Otros anuncios oficiales****MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE**

11907 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Segura relativa a notificaciones de resolución en procedimientos de aprovechamientos de aguas.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), por la presente comunicación se notifican las resoluciones formuladas en los procedimientos sobre aprovechamientos de aguas que a continuación se relacionan, al no haber sido posible su notificación personal por desconocerse el último domicilio del interesado, o bien, intentada ésta, no se ha podido practicar.

De conformidad con lo establecido en el artículo 61 de la citada Ley 30/1992, dicha notificación podrá ser recogida por el interesado, o su representante legal acreditado documentalmente, durante un mes, en la oficina de este Organismo, sita en Calle Mahonesas, n.º 4, de Murcia (teléfono 968-35.88.90).

Contra la citada Resolución pueden interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Confederación Hidrográfica en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma con jurisdicción sobre el lugar de su domicilio.

Ref.Admva.	Interesado	Dirección	Término Municipal	Oficio a notificar	Motivo devolución
IPC-4/1994	D.º Amparo Martínez Llorca.	Cm/.de Reyes 6	Finestrat.	Resolución de archivar las actuaciones.	Ausente reparto. Se dejó aviso llegada en buzón. No Retirado.
IPC-738/2001	D. Miguel Cerdá Martín	C. López del Oro14, 2 A	Hellín.	Resolución de archivo de las actuaciones por desistimiento del interesado.	Ausente reparto. Se dejó aviso llegada en buzón. No Retirado.

Murcia, 10 de abril de 2015.- El Comisario de Aguas, don José Carlos González Martínez.

ID: A150015385-1